

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20-001-23-39-002- 2015-00070-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	WILMER CAICEDO MAESTRE	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ E.S.E.	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA ENTIDAD DEMANDADA: <ul style="list-style-type: none">• LEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO.• INEPTA DEMANDA.• GENERICA E IMNOMINADA.• PRESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES DE LA PARTE DEMANDANTE. (FOLIOS. 209 A 210).	7 DE OCTUBRE DE 2015 (1ª instancia)	9 DE OCTUBRE DE 2015 (1ª instancia)


SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
SECRETARIA